



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2022-00338 00

Atendiendo al poder allegado (No 38 exp digital), el Despacho le reconoce personería adjetiva a la profesional del derecho, MARISOL LONDOÑO VARGAS, como gestora judicial del extremo demandado SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S-SAE, en los términos y para los fines del poder allegado. (Art. 77 del Código General del Proceso).

Por secretaria, remítase el link del expediente a la precitada togada para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>044</u> de hoy <u>16 DE JUNIO DE 2023</u>. La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c137d742b29e2ff9d75700b156f55b0aa2cfb0b97d9da9450a1cf2a46522a902**
Documento generado en 14/06/2023 09:50:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>